



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 08/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS -----

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **sábado doce de febrero del año dos mil veintidos**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintitres del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramirez, Rubi Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmin Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinte minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciseis de febrero del año 2022.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Circular número CELSH-LXV/05/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
- b) Oficio número SAF/0025/2021, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- c) Oficio número SAF/0071/2022, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- d) Oficio suscrito por el C. Daniel Armando Herrera Rivera, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, con el que remiten para conocimiento su presupuesto de egresos 2022, así como el Programa Operativo Anual 2022.
- e) Oficio de los H.H. Ayuntamientos de: Panabá, San Felipe, Temozón y Tzucacab, Yucatán, con los que remiten su Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021-2024.
- f) Oficio del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, con el que remite su Informe consolidado anual correspondiente al ejercicio enero-diciembre de

P.S.



EXHIBICIÓN DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- 2021.
- g) Oficio número 16, suscrito por el Ingeniero Eduardo Ismael Maldonado Vega, Director del Agua Potable de Ticul, Yucatán, con el remite la Cuenta Pública consolidada e Informe anual del ejercicio de los recursos públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ticul, Yucatán.
 - h) Oficio número ZSCE-RC/JA/50/2022 suscrito por la Bióloga Sandra Araceli García Peregrina, Directora Técnica Operativa, del Organismo público municipal descentralizado de operación y administración de la zona sujeta a conservación ecológica Cuxtal, con el que remite la información relativa a las operaciones efectuadas por ese organismo, correspondiente al Informe de Cuenta Pública Consolidada 2021.
 - i) Oficio número P/CODHEY01/2022, signado por el M.D.H. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
 - j) Iniciativa de Ley de Hacienda y Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ambas del municipio de Dzilam González, Yucatán, suscrita por el Licenciado Christian Ismael Carrillo Baeza y el Profesor Jorge Alejandro Azcorra Pool, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.
 - k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
 - l) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto Párrafo al Artículo 80 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, en materia de Paridad Horizontal, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
 - m) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo tercero del Artículo 74 de la Constitución Política de Yucatán y se Reforman los Artículos 13 Fracción I, 14, 15, 16 en todas sus Fracciones y Párrafos, 17, 18, 20 Fracciones I y III, 22 Fracción VI, 23 Fracciones I, III, IV y V, 24, 26, 27, 29, 31 Fracciones I, II, III y V, 32, 34 Fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 Fracciones I, II, III y V, 32, 34 Fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 Fracciones I, III y VI, 38, 40 Fracciones IV, VIII y XII, 41, 43 Fracción VII, 44, 46 Fracción VII, 47, 48, 52, 72, 83, 85, 91, 94, 99, 101 y 103, todos de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

n) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en materia de deporte autóctono, signada por la Diputada Karem Faride Achach Ramirez.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidos, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Circular número CELSH-LXV/05/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo con la que comunica la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la sexagésima quinta Legislatura de ese estado. Asimismo informa la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional y la Instalación de su Diputación Permanente.

Concluida la lectura la Presidenta de la Mesa Directiva; **de enterado**.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número SAF/0025/2021, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual envía el informe trimestral del monto de las participaciones y de los fondos de aportaciones federales del ramo 33 que el ejecutivo del estado ha distribuido entre los 106 municipios por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

P.S. 4



EXCELENTÍSSIMO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Al termino de la lectura la Presidenta de la Mesa Directiva; **de enterado.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número SAF/0071/2022, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual envía el cuarto Informe trimestral de las finanzas públicas correspondiente al periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Concluida la lectura la Presidenta de la Mesa Directiva; **de enterado.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio suscrito por el C. Daniel Armando Herrera Rivera, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, con el que remiten para conocimiento su presupuesto de egresos 2022, así como el Programa Operativo Anual 2022.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; **de enterado.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio de los H.H. Ayuntamientos de: Panabá, San Felipe, Temozón y Tzucacab, Yucatán, con los que remiten su Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021-2024.

Concluida la lectura la Presidenta de la Mesa Directiva; **de enterado.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, con el que remite su Informe consolidado anual correspondiente al ejercicio enero-diciembre de 2021.

Al termino de la lectura la Presidenta; turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para los efectos

P.S.



EXCELLENTE LEGISLATURA DEL ESTADO
TIERRA Y SOBERANÍA
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

correspondientes.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio número 16, suscrito por el Ingeniero Eduardo Ismael Maldonado Vega, Director del Agua Potable de Ticul, Yucatán, con el remite la Cuenta Pública consolidada e Informe anual del ejercicio de los recursos públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ticul, Yucatán.

Concluida la lectura la Presidenta; turnó a la Comisión Prmanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para los efectos correspondientes.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Oficio número ZSCE-RC/JA/50/2022 suscrito por la Bióloga Sandra Araceli García Peregrina, Directora Técnica Operativa, del Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Cuxtal, con el que remite la información relativa a las operaciones efectuadas por ese organismo, correspondiente al Informe de Cuenta Pública Consolidada 2021

Al termino de la lectura la Presidenta de la Mesa Directiva; turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para los efectos correspondientes.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Oficio número P/CODHEY01/2022, signado por el M.D.H. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

OFICIO NO: P/CODHEY01/2022.
ASUNTO: Solicitud fecha Informe
anual de actividades.

Mérida, Yucatán a 02 de febrero de 2022.

LIC. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO

P.S.

6



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE YUCATÁN. P R E S E N T E.

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la fracción XVI del artículo 18 y del artículo 52 ambos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, me permito solicitar si usted a bien o tiene, se sirva fijar el **día 24 de febrero del año en curso a las 11:00 hrs.**, para que el suscrito, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, rinda ante el Pleno del H. Congreso del Estado, el **Informe Anual de Actividades del año 2021**.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido enviándole un cordial saludo.

**M.D.H. MIGUEL OSCAR SABIDO SANTANA
PRESIDENTE.**

C.o.p. Jazmin Yaneli Villar Jeva Moo, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán.
C.o.p. Archivo

Concluida la lectura del Oficio la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la ley de Gobierno del Poder Legislativo y 89 Fracción III de su propio reglamento, puso a discusión la solicitud del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para realizar la sesión el día jueves 24 de febrero del año en curso, a efecto de que rinda ante este Pleno el Informe Anual de Actividades del año 2021. Les recordó a los Señores Diputados que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con el Diputado Secretario Raúl Antonio Romero Chel.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; en virtud de no haber discusión, se sometió a votación la solicitud, en forma económica, **aprobándose por unanimidad de votos**.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa de Ley de Hacienda y Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ambas del municipio de Dzilam González, Yucatán, suscrita por el Licenciado Christian Ismael Carrillo Baeza y el Profesor Jorge Alejandro Azcorra Pool, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.

P.S.



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

La Presidenta, turnó la iniciativa a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto Párrafo al Artículo 80 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, en materia de Paridad Horizontal, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

Concluida la lectura de la Iniciativa, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo tercero del Artículo 74 de la Constitución Política de Yucatán y se Reforman los Artículos 13 Fracción I, 14, 15, 16 en todas sus Fracciones y Párrafos, 17, 18, 20 Fracciones I y III, 22 Fracción VI, 23 Fracciones I, III, IV y V, 24, 26, 27, 29, 31 Fracciones I, II, III y V, 32, 34 Fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 Fracciones I, II, III y V, 32, 34 Fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 Fracciones I, III y VI, 38, 40 Fracciones IV, VIII y XII, 41, 43 Fracción VII, 44, 46 Fracción VII, 47, 48, 52, 72, 83, 85, 91, 94, 99, 101 y 103, todos de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por la

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Al término de la lectura, la Presidenta; turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, la Iniciativa para su estudio y dictamen, y a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para que emita su opinión.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en materia de deporte autóctono, signada por la Diputada Karem Faride Achach Ramirez

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; turnó a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, para su estudio y dictamen.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidencia; informó a las y los Diputados, en caso de que alguno deseara hacer uso de la palabra, solicitarlo a la Presidencia.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva solicito a la Diputada Fabiola Loeza Novelo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva se sirviera pasar a ocupar la Presidencia en virtud de que la Presidenta Diputada Ingrid del Pilar Santos Diaz haría uso de la palabra.

Seguidamente se le otorgo el uso de la tribuna a la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Diaz**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Vicepresidenta, compañeras Diputadas y Diputados, publico que nos acompaña, distinguidas amigas y amigos de Rotarios, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de redes sociales, bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado de Yucatán. Muy buenos días. "El Rotario debe pensar que tiene una misión que cumplir no debe olvidar que las grandes misiones imponen serios compromisos." Paul Harris. Es para mí un gran honor el hablar en la máxima Tribuna del Estado de Yucatán a nombre de mis compañeras del Club Rotario de meridianas a quien hoy agradezco su valiosa presencia y más aun a nombre de cada socia y socio rotario de nuestro estado en un día tan significativo como lo es el 117 aniversario de Rotary International. La LXIII Legislatura del Estado de Yucatán no podía dejar pasar esta fecha para reconocer, resaltar y saludar la labor que como organización realizan en aras del humanismo y la fraternidad social. Han pasado cuatro años desde que se

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

decretó el 23 de febrero como el Día del Rotarismo en Yucatán; sin embargo esa fecha no marca el inicio de una gran tradición por parte de esta noble asociación en ayuda a las personas, la historia nos dice que hace más de un siglo se sentaron las bases para forjar un ente cuyo único objetivo ha sido mejorar la calidad de vida de la ciudadanía que integra la comunidad en donde actúa. La ciudad de Chicago en el año de 1905 vio consumarse las aspiraciones de ayuda mutua que animaban al abogado Paul Harris quien en una fecha como hoy pero hace 117 años fundaba Rotary International con ideas de colaboración y servicio social. Sus convicciones, sus aspiraciones y la pasión por fortalecer la cohesión social le hicieron unir a quienes como el compartían una visión elevada de lo que se significa y debe significar, estrechar lazos de comunión, amistad y preocupación por las causas justas y nobles. Rotarios nace como un grupo fiel a la creencia que es necesario retribuir algo a la comunidad de donde emergemos, el ideal del rotarismo nos dice que no basta con pensar en cuanto podemos hacer sino hacerlo y lograr un cambio. Este cambio no debe ser simplemente en el aspecto material, sino en la esencia humana, en los valores que nos deben distinguir dentro de nuestra sociedad, eso queda marcado en la vida y en los recuerdos de los individuos fortaleciendo así el espíritu colectivo. Las acciones cotidianas de las socias y socios que a lo largo y ancho de más de 200 países que integran Rotary son la mejor evidencia de una pasión sin límite y sin fronteras hacia la gente que les rodea y forman el motor que les impulsa para alcanzar metas comunes y acercar a todas y todos al verdadero bienestar social. Basta con mencionar que Rotary tiene una presencia activa y vigente que impulsa acciones desde la iniciativa privada y pública desarrollando toda clase de proyectos sustentables en beneficio de la mitigación de la pobreza y el hambre, el mejoramiento de la salud y la educación así como la protección y promoción de las economías locales, como he referido la historia nos dice que Rotary lleva más de un siglo de labor filantrópica alrededor del mundo, pero en Yucatán esa acción humanista está presente desde el año de 1926 agremiando a más de 4000 socios quienes tienen un fuerte arraigo en el cariño de la población yucateca. En la entidad el altruismo de esta noble asociación se encuentra distribuido en Mérida y diversos municipios tales como en Progreso, Izamal, Valladolid y Ticul entre otros en donde han realizado grandes esfuerzos con los órdenes de gobierno para llegar a más gente sumando siempre su fortaleza para ayudar a la ciudadanía ante los embates de la naturaleza por poner un ejemplo de esa loable labor. Un día como hoy hace 117 años cuatro personas, seguramente con muchas diferencias pero con un objetivo común se reunían para dialogar sobre una realidad que trasciende generaciones, que venimos a este mundo para servir sin importar en donde estemos o quienes seamos, amigas y amigos de Rotary ustedes ponen en alto el recuerdo y la memoria del fundador, sus actos desinteresados sin esperar nada a cambio, su

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

finalidad de devolver a la comunidad un poco de lo mucho que ha dado a los rotarios y su templanza ante los tiempos más difíciles los distinguen como amigas y amigos de Yucatán. Compañeras y compañeros legisladores, damas y caballeros, me congratulo en ser parte de esta celebración de rendir un reconocimiento a tan noble y desinteresada agrupación, a las mujeres y hombres que han dado años y esfuerzo y quizás hasta la vida para llegar allí hasta donde otros no alcanzan. me sumo y hago votos para que cada vez la cultura del rotarismo crezca en México y en el mundo entero y que en Yucatán se fortalezcan, pues son grandes los retos que enfrentamos y uno de ellos es precisamente la deshumanización, Rotarios hace frente a ese mal. Rotarios no es una persona, somos todos aquellos que estamos dispuestos a dar de si, recursos y de su tiempo para apoyar de quienes más lo necesitan, celebro el ánimo desinteresado, particular y apatidista que han demostrado desde su creación y en Yucatán desde hace más de noventa años, esto es justamente lo que nos ha distinguido a nivel internacional, que el ejemplo de todas y todos se difunda para lograr metas y objetivos en las que todos coincidimos, hagamos votos porque sociedad y gobierno tengan mayores encuentros y juntos colaboremos para nutrir la pasión con que Rotarios hace desinteresadamente sus tareas altruistas. Enhorabuena rotarios y rotarias, vamos todos juntos y juntas a lograr cada uno desde nuestras trincheras un mejor Yucatán y más humano, una vez más sean bienvenidos a esta soberanía a nombre de todas las Diputadas y Diputados que integramos el Congreso del Estado de Yucatán le deseamos nuestros mejores deseos en esta fecha. Dar de si antes de pensar en si. Es cuánto".

A continuación, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, de los medios de comunicación y público en general que nos acompañan en este recinto, al igual de las personas que siguen a la transmisión de esta sesión mediante las redes sociales, buenos días. Educar a los niños y no será necesario castigar a los hombres. Cita de Pitágoras. El Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, el Estado, la Federación, estados, Ciudad de México y municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, es así que se conoce a la educación como un derecho humano tal y como se establece de igual manera en La Declaración de los Derechos Humanos en donde se contempla que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo

P.S.

11



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ante esto, se debe considerar a la educación como una herramienta del ser humano un elemento trascendental para promover el desarrollo continuo de la sociedad, al mismo tiempo un país con educación supone la existencia de una nación preocupada y ocupada en su desarrollo económico, social y cultural que pretende disminuir la pobreza y acabar con la exclusión y la marginación en la población. La educación en México en los últimos años ha sufrido cambios constitucionales y legales en busca de un desarrollo real en el estudiantado, en mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a diversas disposiciones de los Artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, esas reformas sientan las bases para la construcción de un acuerdo educativo nacional, el cual contemplaría el dialogo con la sociedad civil para la creación de una nuevo ordenamiento en materia educativa, con esto el Estado asumió la obligación de garantizar una cobertura universal en educación pues se reconoce la responsabilidad para garantizar el acceso para todas las personas a la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior, priorizándose el interés de niñas, niños, adolescentes y jóvenes además se reconoció a las maestras y maestros como agentes de la transformación social y se establecieron mecanismos para dignificar y respetar su labor. La reforma constitucional en materia educativa dio como resultado la creación de diversas leyes en la materia entre las cuales tenemos la Ley General de Educación Superior promulgada en abril de 2021, la cual establece entre sus propósitos establecer las bases para cumplir con la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior atendido así lo establecido en la Fracción X del Artículo 3° de la Constitución que establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en términos que la Ley señalen así mismo, proporcionaran medios de acceso a ese tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. Este ordenamiento busca contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnología, humanístico, productivo y económico del país por medio de las personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social, también distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre los tres órdenes de gobierno orientar el criterios para el desarrollo de políticas públicas con visión de estado, establecer criterios para el financiamiento y regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior entre otras cosas. Específicamente como un tema toral esta Ley General de Educación Superior establece de manera transitoria que para mayor eficacia de la misma las legislaturas de los estados en el ámbito de su competencia deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el decreto emitido, ante esto tomando en consideración que el Estado de Yucatán requiere que se cuente con una población preparada para responder a los desafíos estatales y nacionales y que esté constituida por la ciudadanas y ciudadanos responsables, solidarios, participativos y creativos, críticos que una democracia moderna requieren y que la educación superior se puede concebir como el último eslabón de la educación escolarizada que concluye con el lanzamiento de los educandos hacia la vida social y productiva es por lo que se considera que es necesario actualizar nuestro marco normativo en materia de educación superior para que de este modo al contar con una legislación sobre este tema se tenga de un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de nuestro estado y la inteligencia individual y colectiva de los yucatecos. Los ciudadanos de nuestro estado merecen tener un sistema de educación superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, cultural y humano, que sea promotor de innovaciones y se encuentra abierto al cambio en entornos institucionales caracterizados por la argumentación racional, la responsabilidad, la tolerancia, la creatividad y la libertad en donde se amplie y diversifique la oferta educativa acercándola a los grupos sociales con menores posibilidades de acceso de forma tal, que su participación en la educación superior corresponda cada vez más en su presencia en el conjunto de la población y lograr que los programas educativos sean de buena calidad para que todo yucateco con independencia de la institución que decida cursar sus estudios cuente con posibilidades reales de obtener una formación adecuada, tomando en consideración lo ya mencionado y ante la obligación que tiene esta Legislatura de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° transitorio de la Ley General de Educación Superior y con la facultad que me confiere el Artículo 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán como Diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en Yucatán se ha elaborado esta iniciativa en la cual se contempla que se cumpla la creación de la Ley de Educación Superior del Estado de Yucatán y una reforma al contenido de la Ley de Educación del Estado de Yucatán con la finalidad de armonizar nuestro marco normativo en la materia. La iniciativa antes citada contiene el proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Yucatán y está integrado por 87 Artículos repartidos en siete títulos así como de cinco disposiciones transitorias las cuales se extractan de la siguiente manera: el título primero desarrolla el objetivo de la ley, las definiciones, las autoridades a quienes compete su aplicación y garantiza el derecho consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el título segundo establece los niveles, modalidades y opciones de la educación superior en el estado así como el otorgamiento de títulos profesionales, diplomas y grados académicos sobre el servicios social y la revalidación o equivalencia de estudio; el título tercero

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

regula el Sistema Estatal de Educación Superior, quienes integran el Sistema Educativo Estatal, las funciones de la Secretaria de Investigación, Innovación y Educación Superior y el fortaleciendo a la ciencia, tecnología e Innovación en las instituciones de educación superior, los subsistemas universitario, tecnológico y normal, así como la formación docente, la participación del Centro de Actualización del Magisterio de Yucatán y las Autoridades Escolares; el título cuarto establece las acciones para el ejercicio del derecho a la educación superior, disposiciones en materia de concurrencia y competencia del Estado y la prevención de todo tipo de violencia en la instituciones de educación superior y sobre todo las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital; el título quinto establece los criterios para la coordinación, planeación, la evaluación, la mejora continua y la acreditación, así como las funciones e integración de la Comisión para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Yucatán; el título sexto establece la concurrencia, gratuidad y el financiamiento de la educación superior y la fiscalización; el título séptimo incluye a los particulares que impartan la educación superior en el estado, sus aspectos generales para impartir el servicio educativo, el reconocimiento de validez oficial de estudios, las obligaciones de esos actores y los recursos ante resoluciones que emitan las autoridades en educación superior más sus cinco Artículos transitorios aplicable a la misma, en relación a la reforma que se propone a la Ley de Educación del Estado de Yucatán se tiene que agregar contenido a cuatro Artículos, derogar seis Artículos y adicionar cuatro Artículos nuevos con sus respectivos Artículos transitorios. En esta reforma de la ley de Educación del Estado de Yucatán se pretende establecer quienes conformaran el Sistema Educativo Estatal en Yucatán agregando la intervención de dos actores importantes en la educación superior, el centro de actualización del magisterio de la educación del estado de Yucatán y la Comisión para la planeación de la educación superior del estado de Yucatán la cual habrá de conformarse de acuerdo a lo establecido en la iniciativa propuesta de creación de la Ley de Educación Superior en el Estado de Yucatán, así mismo se clarifica la participación de la Secretaria de Investigación, Innovación y Educación Superior y su aportación a la investigación a la ciencia y a la innovación, además abordar la formación continua del docente con la participación donde el centro de actualización del Magisterio del Estado de Yucatán, en mérito de lo antes expuesto me permito poner a consideración de este Honorable órgano Legislativo la presente incitativa por medio del cual se crea la Ley de Educación Superior en el Estado de Yucatán y se reforma, deroga y adicionan contenido de diversos Artículos del Ley de Educación del estado de Yucatán con el objetivo de que se armonice en el marco jurídico de nuestro estado en materia de educación superior conforme a lo establecido en el Artículo 5° transitorio del Decreto por el cual se crea la Ley General de Educación Superior, por lo que hago entrega a

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBRANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

esta Mesa Directiva en forma física y digital de esta Iniciativa para el trámite correspondiente, es cuanto. Muchas gracias".

Al término de la intervención del Diputado Gutiérrez González, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento, **la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.**

Se le cede la palabra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien señaló: "Con su venia Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras, compañeros Diputados, invitados y medios de comunicación. El día de hoy presento esta iniciativa para modificar el Reglamento de nuestro Congreso, ya que desde nuestra óptica el contenido de algunos artículos obedece a otro momento político de nuestro estado y de nuestro país, en síntesis, a otra correlación de fuerzas, lo cual nos obliga a actualizar y encontrar los consensos necesarios para dinamizar los discursos en este Pleno; durante las sesiones que se han llevado a cabo en esta Legislatura se han observado inconsistencias y omisiones reglamentarias que impiden el desempeño adecuado de un debate fluido entre las diversas fuerzas políticas representadas en este Congreso, las modificaciones propuestas se enmarcan en un conjunto de consideraciones de la Ley, del Reglamento y de las prácticas parlamentarias, se buscan que estos cambios detonen un mejor desarrollo de las sesiones y doten a las Diputadas y Diputados de mejores herramientas para el debate parlamentario, por ello la propuesta contempla una definición completa de las mociones, sus características y el procedimiento de cada una de ellas, además se propone la adición de la figura de abstención del voto misma que no era contemplada por el reglamento, así como también las adiciones relativas a las notaciones nominales con parto con ustedes de forma breve los conceptos e implicaciones de los cambios puestos a consideración. La moción es la proposición que se realiza por parte de un Diputado o Diputada durante el desarrollo de una sesión, los propósitos generales son interrumpir el discurso de un orador y objetar un documento el asunto por acordar o la decisión de la Mesa Directiva que es sometida a deliberación, si bien el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Yucatán contempla una de ellas, no precisaba la forma ordenada y concreta de las características y su aplicación, la abstención del votos la decisión voluntaria de una diputada o diputado de no manifestarse de a favor ni en contra de un determinado asunto, la abstención es una práctica parlamentaria, es una forma en el que el diputado o diputada expresa su voluntad sobre propuesta legislativa o dictamen, diferente al sentido ya sea afirmativo o negativo, los votos en abstención se registran en los apartados de votación de

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

resoluciones legislativas, junto con los votos en favor o en contra, el reglamento no contemplaba este sentido del voto para las Diputadas y Diputados. Respecto a las votaciones nominales esta propuesta adiciona que los dictámenes relativos a la Constitución Política del Estado de Yucatán, a la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Ingresos del Estado de Yucatán se realicen de forma nominal en aras de la transparencia y con estricto apego de los principios de Parlamento Abierto contenidos en el artículo 5° en el Estado de Yucatán, estas modificaciones que se proponen, son con el objetivo de hacer las discusiones y discusiones en este Congreso sean con mayor orden y claridad, el deber de todo parlamento es la discusión, la deliberación, el intercambio de ideas para la toma de decisiones, la elaboración de leyes y el control del gobierno, mejores reglas para la discusión nos permitirán tener debates más profundos llenos de contenidos que permitan el contraste de ideas, aprovecho mi intervención para compartir con ustedes que el día de ayer se conmemoró el 109 aniversario del cobarde asesinato de Francisco I. Madero "El apóstol de la Democracia" para el grupo parlamentario de MORENA es vital que se recupere y honre el legado de este prócer para finalmente podamos consolidar la democracia en Yucatán y en México, hago entrega de la iniciativa de manera escrita a la Mesa Directiva. Es cuanto".

Seguidamente la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento la **Iniciativa se turnó a la secretaria de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.**

Se le dio el uso de la voz al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien manifestó: "Con permiso Presidenta, miembros de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, estimados miembros de los medios de comunicación, respetable público que nos acompaña y los sigue a través de los canales del Congreso buenos días a todos. Para la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional resulta de suma importancia promover sociedades inclusivas donde todas las personas sin importar su origen encuentren un reconociendo en la Ley y disfruten en igualdad de circunstancias de los mismos derechos humanos procurando que la igualdad atienda y entienda sus diferencias así mismo, hacemos una apuesta sin discusión a las juventudes y en ella reconocemos el ímpetu y la fuerza que impulsa cambios positivos en nuestra sociedad por su entusiasmo, creatividad, capacidades e interés en los asuntos públicos es que de nueva cuenta hoy queda demostrado con su participación en la elaboración en una de las dos iniciativas que se presentan a continuación, la primera consiste en el reconocimiento en la Constitución Yucateca a las personas afroamericanas y todas



P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

las demás personas y comunidades de origen étnico que no necesariamente sean mayas pero tengan asentamiento en territorio yucateco que han emigrado y han hecho de nuestro país y de nuestra entidad su hogar, lugar de convivencia y descendencia. La segunda derivada de planteamientos de jóvenes deportistas universitarios e historias de éxito de deportistas sobresalientes dentro de las que destaco y hago un reconocimiento público a Daniel Ramiro Coral Muñoz, Andrea Indira Calderón Argáez e Ilse Gabriela Calderón Argáez estudiantes y deportistas de las facultades de derecho y de medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán quienes a través de sus experiencias propusieron y abonaron a la reflexión de la importancia del deporte universitario en Yucatán y sentaron en una Iniciativa las bases para conciliar la vida universitaria de las y los jóvenes con la práctica de la disciplina deportiva de su preferencia sin que existan obstáculos o barreras en la consecución de sus objetivos en competencias y a su vez se propicie la continuidad en sus estudios y en la obtención de un título profesional considerando horarios y un sistema educativo flexible, condiciones y o lineamientos preponderantes para la realización efectiva de sus entrenamientos y preparación profesional, así como destaco también en esta oportunidad la experiencia y aporte de deportistas yucatecos de alto rendimiento que han sido seleccionados para distintas competencias a nivel internacional y que han podido culminar sus estudios universitarios en instituciones privadas tal y como sucedió en los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro en el año 2016 con David Mier y Terán quien culmino sus estudios en ingeniería industrial así como de nuestra estimada y querida compañera Diputada Karem Achach y Rommel Pacheco ambos con una licenciatura en administración de negocios denotando así el compromiso y el apoyo recibido por su institución académica, en ambas iniciativas es el Estado quien está obligado a promover acciones propias para seguir expandiendo la cultura de la progresividad de los derechos humanos a través de políticas que les permitan una mejor calidad de vida en la elaboración de la primera iniciativa en comento, esta fracción legislativa ha tomado en cuenta los argumentos enunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el tema, así como de los diversos exhortos y posicionamientos de la Comisión Estatal, las cuales van desde promover su desarrollo económico y productivo hasta su plena inclusión en las sociedades y para evitar y prevenir la discriminación, de acuerdo a cifras del INEGI, Yucatán se encuentra en el 11° lugar con 69 mil 599 personas que se asumen afrodescendientes o afroamericanos siendo dicha cifra el 3% de la población que habita en el estado de Yucatán en comparación del 2% de la población total de México que se reconoce afrodescendiente, en el territorio yucateco al menos 25 asentamientos indígenas como los Indígenas Choles provenientes de Chiapas, los Tzeltales y Tzotziles también de Chiapas y los Mixes originarios de Oaxaca quienes

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

se localizan en la ciudad de Mérida y en algunos puntos del interior del estado con sus problemas sociales y económicos particulares así como sus usos y costumbres que los identifican pero quienes no fueron mencionados en alguna política pública en este Tercer Informe de Gobierno es necesario que Yucatán permite un avance en la materia con el reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades afrodescendientes y de otro origen étnico con plataforma para generar como plataforma para generar políticas públicas que les permitan cortar la brecha de desigualdades y en su momento tendremos que definir una legislación secundaria garante de sus derechos llevando acabo procedimientos de consulta libre informada de buena fe y en apego a sus usos y costumbres, es por tanto, que se propone en el procedimiento de análisis y discusión legislativa de la presente iniciativa se realice una consulta en términos de lo dispuesto en el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren en derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ahora bien, en la Iniciativa que propone el reconocimiento del deporte universitario cito, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura proclamó el 20 de septiembre como el día internacional del deporte universitario con el objeto de celebrar todos los beneficios del deporte así como para mostrar el papel crucial que desempeñan las universidades en la sociedad para la enseñanza de habilidades sociales y de liderazgo de los jóvenes a través del deportes, así mismo que las políticas, lineamientos o normativas en la materia deben promover y fortalecer el acceso a entrenamientos de personal capacitado dependiendo de la disciplina que se practique equipamiento e incluso disponibilidad de instalaciones por lo que se propone el reconocimiento del deporte universitario en la Ley resaltando su importancia y promoviendo una corresponsabilidad con el Estado y las juventudes que lo practiquen, es por tanto, que la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional promueve la Iniciativa para el reconocimiento del deporte universitario y los derechos con los que cuentas las y los estudiantes deportistas con matrícula vigente ante instituciones de nivel superior en el estado y que estén en proceso de representar a sus universidades en competencias tanto a nivel local, nacional como internacional garantizando el acceso y disponibilidad de instalaciones practicas, entrenamiento, preparación e integración de equipos en distintas disciplinas tanto para deportistas universitarios promoviendo que en la Ley de Cultura Física y en la Ley de la Juventud ambas del Estado de Yucatán lo siguiente: que el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán coadyuve con las universidades en el fomento y desarrollo de la práctica del deporte a nivel universitario así como para que de forma coordinada con las instituciones educativas de educación superior brinden material deportivo, faciliten el uso de instalaciones deportivas y promuevan capacitación y asesoría técnica. Reconocer como derechos del deportistas universitario, su

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

desarrollo, aprendizaje y en su caso culminación de sus estudios los cuales comprenderán acceso a becas, apoyos económicos, flexibilidad en horarios de clases, fechas de exámenes, asistencias y demás aspectos que puedan significar una limitante tanto para su aprendizaje y desarrollo en competencias, igualmente el reconocimiento a nivel curricular del tiempo dedicado a competencias y o entrenamientos, garantizar el uso preferencial de infraestructura especializada para deporte de alto rendimiento a las y los deportistas universitarios que practiquen alguna disciplina a nivel competencia o del alto rendimiento. La Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional asume el reto de construir una mejor ciudadanía fomentando una formación integral en las juventudes donde las universidades e instituciones educativas de nivel superior promuevan no solo la adquisición de cimientos sino las competencias, valores éticos y aptitudes que sin duda se fortalecen con la práctica del deporte, por lo anterior ambas iniciativas revierten especial importancia el reconociendo de los derechos de las y los deportistas universitarios de Yucatán colocaran a nuestro estado como pionero en la materia y por otro lado el reconocimiento de otros asentamientos originarios y grupos o comunidades afromexicanas permitirá consolidar el ambiente de paz y respeto por los derechos humanos en Yucatán consolidando la aceptación nacional de nuestra entidad por la convivencia y calidez de su gente. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento **las Iniciativas se turnan a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos Correspondientes.**

Se le dio el uso de la palabra a la **Diputada Karla Vanessa Salazar González**, quien dijo: ‘Buenos días con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados representantes de los medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña en este Honorable Recinto y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Congreso del Estado, a mis amigas del Club Rotarios las meridianas bienvenidas, un orgullo para mi tenerlas aquí en este Recinto puesto queles comento que son el único Club Rotario de puras mujeres en el estado y conforman junto con otras mujeres en Oaxaca estos club que nos deben de llenar de orgullo por ser pura mujer trabajadora que en lo personal conozco a varias y se con el corazón con el que realizan este gran trabajo, muchas felicidades. En la cuenta satélite del turismo de México se define al turismo como el desplazamiento momentáneo que realizan las personas y comprenden las acciones que efectúan durante sus viajes y estancia fuera de su entorno habitual, cuando una persona realiza un viaje sin motivo de lucro

P.S.



LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

requiere de una innumerable cantidad de servicios que van desde transporte, hospedaje, alimentos, distracciones, esparcimiento y compras, por lo que el turismo engloba un conjunto de actividades que producen los bienes y servicios que demandan estos turistas. La palabra turismo durante la Conferencia de la Organización Mundial del Turismo La OMT celebrada en París en 1985 se cuestionó el antiguo concepto de turismo y se propuso su extensión para incluir todo movimiento de personas sin tomar en cuenta sus motivaciones más adelante en junio de 1991, la OMT durante su Conferencia internacional de estadística de turismo y viajes, reviso y actualizó sus conceptos estableciendo que el turismo comprende las actividades de personas que viajan y permanecen en lugares fuera de ambiente usual durante no más de un año consecutivo con fines de gozar de tiempo libre, negocios u otros, esta definición fue adoptada por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas el 4 de marzo de 1993 y se utiliza para definir y clasificar las actividades turísticas internas e internacionales, por otra parte cabe mencionar que contamos con distintos ordenamientos legales que rigen a esta actividad a nivel nacional tal como la Ley General de Turismo y su reglamento, dicha ley establece en su Artículo 1º párrafo segundo y tercero que la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos a los de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos, los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que bajo el enfoque social y económico desarrolla y genera un desarrollo regional, de igual forma a nivel local dentro de su marco normativo se encuentra la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán y su reglamento donde establece las bases para consolidar al estado de Yucatán como un destino atractivo con capacidad para detonar la economía estatal a través de la ordenación racional y sistemática de las acciones de promoción, de fomento y desarrollo en la actividades turísticas, contenidas en el marco del plan rector en materia de turismo, instrumento de largo plazo que sería elaborado por la Secretaría de Fomento Turístico del Estado con la participación de los prestadores de servicios turísticos y demás organizaciones con fines similares. Siguiendo con el mismo orden de ideas en el estado durante el año 2021 se lograron captar un millón 361 mil 957 visitantes con pernocta en Yucatán, el porcentaje de ocupación hotelera alcanzó un 33.4% queda muestra que los niveles se mantiene a pesar de una creciente oferta de hospedaje en el estado siendo el único indicador que en ningún año ha dejado de crecer, sobre la derrama económica generada en el estado indicó que ascendió a 5 mil 559 millones de pesos que significa un incremento de 2 mil 565 millones con respecto del 2020 a pesar de lo que ha ocurrido en la pandemia. De igual forma el Tianguis Turístico realizado en la capital yucateca destacó que se tuvo el volumen de ventas de 598 millones de pesos según el preliminar reportado por el

P.S. 20



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

17% de las firmas participantes, también en Yucatán y Yucatán se posicionó en tercer lugar de los principales destinos turístico en México, además acudieron más de 10 mil asistentes nacionales e internacionales, 264 grandes compradores provenientes de 25 países del mundo y Yucatán tuvo el pabellón más grande registrado en un Tianguis Turísticos que albergó 48 suites de negocios con 148 escritorios con la presencia de sus seis regiones turísticas y con el que se logró alcanzar 5 mil 815 citas de negocios, ahora bien el ejecutivo estatal ha declarado que los cruceros de el segmento de lujo en la naviera American Queen Voyages comenzaran a arribar al puerto a partir de enero de 2022 así como el Carnival Cruises principal naviera que opera en Yucatán incluirá sus arribos como parte de sus itinerarios del 2022 y del 2023, cabe resaltar que el Puerto de Progreso ha recibido el arribo efectivo de los primeros siete cruceros de 15 mil 586 pasajeros esperando para lo que resta del año la llegada de cuando menos 21 cruceros adicionales, lo que representa una importante contribución a la recuperación económica en Yucatán, en el 2021 Yucatán atrajo inversiones de este rubro en las siete regiones del territorio que ascienden a más de 25 mil millones de pesos y están generando más de 32 mil empleos entre directos e indirectos, hecho que confirmo el titular de la Secretaria de Turismo Federal en el mes de octubre, a la par la entidad fue reconocida por la Organización Mundial del Turismo debido a que el pueblo mágico de Maní se convirtió en ejemplo como destino para el turismo rural al hacerse acreedor del sello mejor pueblo sobresaliente "Best Tourism Villages" además sobresale el proyecto de Maní recibiendo el distintivo internacional otorgando por la OMT en competencia con otras 175 candidaturas en 75 países en diciembre del 2020 el municipio de Maní y el puerto de Sisal recibieron el nombramiento de pueblos mágicos duplicando así la oferta de estos destinos en Yucatán, el estado ha recibido entre otras distinciones internacionales al ser incluida la entidad en el ranking "Best in travel" elaborado por el Lonely Planet y Mérida fue situada entre las 10 mejores ciudades para viajar en el 2022 en el Forbes México, así como también fue calificada como la mejor ciudad pequeña del mundo para visitar por la revista Condé Nast Traveller, con los antecedentes versados se reafirma que en Yucatán tiene el sector turístico muy consolidado y es una de las principales fuentes de economía en el estado, mismo que se traduce en beneficio de las y los ciudadanos que habitan en le estado de Yucatán por lo antes expuesto se refrenda la importancia del sector turístico que trae nuestra entidad federativa con su consiguiente derrama económica y todas sus implicaciones razón por la cual propongo a esta LXIII Legislatura se extinga la Comisión Especial de Turismo y en su lugar se cree la Comisión Permanente Denominada de Desarrollo Turístico y Promoción Internacional, es por estas razones expuestas que presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado el siguiente proyecto por decreto por el que se

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

reforma el primer párrafo del inciso quinto, se reforma el inciso g), se deroga el inciso h) y se adiciona la Fracción 17, todos del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para crear la Comisión Permanente de Desarrollo Turístico y Promoción Internacional para que quede como sigue: Artículo único se reforma el primer párrafo del inciso 5, se reforma el inciso g), se deroga el inciso h) y se adiciona la Fracción 17 todos del Artículo 43, el Artículo y la Fracción V diría desarrollo económico y fomento al empleo tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con el crecimiento económico del estado a través del comercio, la industria el empleo, Fracción 17 desarrollo turístico internacional tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre las inactivas relacionadas con el turismo así como la promoción internacional del estado, vinculadas con el mismo para lo cual conocerá de las siguientes cuestiones: Fracción I. El impulso y fortalecimiento y preservación de la actividad turística. Fracción II. El incremento o mejora en la calidad de las actividades de servicios turísticos en el estado así como las bases normativas para la regulación de rutas, recorridos y exhibiciones turísticas de competencia estatal y el conocimiento sobre promoción de la infraestructura y de actividades turísticas. Fracción III. El fortaleciendo de la difusión nacional e internacional de los destinos turísticos del estado. Fracción IV. El establecimiento de estrategias y mecanismos para ampliar y consolidar las ventajas competitivas en materia turística y comercial del estado a nivel nacional e internacional. Fracción V. El impulso de cooperación nacional e internacional con organismos del sector turístico que permitan el crecimiento económico del estado. Fracción VI. Coadyuvar difusión, promoción y ejecución de convenios y tratados internacionales signados por el ejecutivo federal en lo que tenga intervención en el estado de Yucatán. Fracción VII. Coadyuvar con las demás comisiones en el Congreso del estado cuyos asuntos sean o puedan llegar a ser de carácter internacional y Fracción VIII. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión. Es cuanto. Hago entrega de la presente Iniciativa a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva iniciativa de manera física y digital, muchísimas gracias*.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva hizo un llamado nuevamente a los y las asistentes Diputadas, Diputados a mantenernos el cubrebocas mientras estemos dentro del Recinto Legislativo.

La Presidenta, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento **la Iniciativa se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.**

P.S.



EXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, el cual expuso: "Con la venia de la Mesa Directiva, soberanía, compañeras, compañeros Legisladores, público que nos acompaña, compañeras rotarias un placer recibir las, recibirles en la máxima casa de la representación popular. En 1985 por primera vez México tuvo la oportunidad de tener un presidente mundial, el Doctor Carlos Canseco aquel virólogo tamaulipeco vecindado en Nuevo León cambiaría la historia del mundo, puesto que la vacuna que se aplicaba por medio de inyección para combatir el fatídico virus de la poliomielitis él, al ser virólogo la transformó por goteo, un hecho que sin lugar a dudas le debió de haber llevado cuando menos al Premio Nobel de Biología o cuando menos la Premio Nobel de la Paz, derivado de esta modificación que hizo el Doctor Carlos Canseco inició el proyecto y el programa más grande en la historia del mundo en cuanto al altruismo "Polioplus." Quienes hemos sido voluntarios de Polioplus tanto aquí en México como en la India quienes tuvimos la oportunidad de ir a vacunar cuando aún nos perseguían al hacer las vacunaciones ahí, nos damos cuenta de la magnitud y de lo que equivale Rotary International. Rotary International fue la piedra angular que hizo que se fundara la Organización de las Naciones Unidas, 43 de los 45 firmantes de la carta eran rotarios y en 1938 en la Convención Mundial de La Habana en Cuba se hizo por primera vez el primer llamado mundial a la paz en 1938 cuando Hitler apenas estaba iniciando la primera escalada a Polonia, bienvenidas y recordamos al rotarismo, festejémoslo una y mil veces. Por otra parte me siento sumamente contento de que empecemos a tomar el tema del turismo ya con la seriedad que amerita, esta es una iniciativa similar a la que presentamos hace cuatro meses invitamos a que sesionemos en la Comisión ya que para que convirtamos esta serie de iniciativas en una realidad ya que sea una Comisión Permanente porque la vocación de nuestro estado es, será y debe ser el turismo y que le incluyamos el turismo rural, el turismo con las actividades que nos identifican y caracterizan por lo cual festejo que se lleve a cabo una iniciativa similar, agradezco a todos el honor que me permiten al estar aquí en la tribuna y quiero hacer una exposición de motivos derivado de la importancia del combate a la pobreza y encadenado sobre todo a las cadenas productivas y de distribución alimentarias, las centrales de abasto juegan un papel importante en la generación y permanencia de toda cadena de suministro además de ser una fuente estable de generación de empleo para las personas que viven en la región, la central de abasto asegura el sustento diario a millones de mexicanos cumpliendo una función social prioritaria y constituyéndose en el sólido puntal del desarrollo económico de la ciudad Mérida de nuestro estado Yucatán y de nuestro México, además una fuente de empleo para muchas personas y en ellas confluyen una compleja red de empresarios, de productores, de fabricantes, de comerciantes pero sobre todo de prestadores de servicio, como organizaciones nacionales e

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

internacionales del comercio público y abierto, las centrales de abasto reiteraron su compromiso a favor del pueblo en plena pandemia del COVID-19 en la cual nunca, nunca cerraron sus establecimientos, esa circunstancia propicio que las centrales de abastos, agricultores y trabajadores de toda la cadena de valor que llevan los alimentos de la granja a la mesa, fueron nombrados héroes alimentarios por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO en 2020 por no parar bajo ninguna circunstancia la producción y la distribución durante la pandemia de COVID-19, en Mérida ante la necesidad de crear un centro de abastecimiento comercial el Congreso de Estado de Yucatán por medio del Decreto 526 decretó la Ley de crea el órgano descentralizado que crea la Central de Abasto de Mérida promulgada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el día 5 de enero de 1982 entrando en vigor al día siguiente de esta. La Central de Abasto de Mérida es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, su labor consiste en administrar, operar de forma correcta sus propios recursos recaudados a través de los flujos de comercialización de productos alimentarios y de consumo generalizándolos y generados para el municipio de Mérida, utilizando estos ingresos única y exclusivamente para el mantenimiento y la mejora de la misma central. El Artículo 7 de la Ley crea el organo descentralizado Central de abastos de Mérida establece que el consejo de administración es la autoridad suprema del organismo y lo integra entre otros funcionarios el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida, el Director de Hacienda del Ayuntamiento, el Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento, el Regidor de abastos del Municipio, un representante del Gobierno del Estado, el Delegado de la Secretaria de Comercio, el Presidente de la Agrupación Local de Comerciantes Mayoristas y un representante de la Cámara de Comercio de Yucatán. El Artículo 10 de la misma Ley establece las facultades del consejo de administración que prácticamente, prácticamente tiene todas las facultades para enajenar indiscriminadamente el patrimonio del organismo, como se apreció, de los ocho votos que integran el Consejo, solamente corresponde a los trabajadores de la central uno, lo que es realmente injusto, pues son ellos los que diariamente padecen las necesidades y carencias que se dan en la propia Central de Abastos, como resultado de la integración anterior al Consejo de Administración poco podría importarle el bienestar y el mejoramiento del organismo, por el contrario en algunas ocasiones ha funcionado como una caja chica para los gobiernos municipales en turno, muestra de ello, fue lo ocurrido aproximadamente en el mes de septiembre del año 2020 que sin mediar el asunto con los locatarios el consejo de administración donó al Gobierno del Estado más de siete hectáreas del patrimonio de la Central de Abastos, afectando con ello a los locatarios que laboran en se lugar y al patrimonio del propio organismo, esto, esto es inaceptable y no debe volver a suceder la importancia de la participación de los comerciantes en la vida orgánica de

P.S. 24



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Central de Abastos es vital y es tan vital como cualquiera de nosotros como ciudadanos que tenemos el derecho a la participación y a elegir, por eso hay leyes de participación ciudadana de plebiscitos, por tanto, resulta trascendente modificar la legislación vigente que regula a la Central de Abasto ya que al ser esta una ley de carácter estatal resulta viable su modificación por parte de este Honorable Congreso del Estado, para tal efecto es importante modificar el Artículo 7 de la Ley que crea el órgano descentralizado de la Central de Abastos de Mérida con el objetivo de actualizar algunas autoridades que ya no existen debido a la antigüedad de la Ley por las autoridades y poner las denominaciones actuales, también se busca fortalecer a las agrupaciones de comerciantes de mayoristas otorgándole más votos en el Consejo pero manteniendo el voto de calidad en caso de empate en el Presidente Municipal quien ejerce la calidad de Presidente de Consejo, bajo ninguna circunstancia se estaría violando el proceso federalista del Artículo 115, se adiciona una Fracción al Artículo 10° que es, el encargado de regular las facultades del Consejo de Administración para adicionar la facultad de enajenar o donar el patrimonio de la Central de Abastos previo autorización de este Congreso, la máxima casa de la representación y de las decisiones trascendentales de este Estado, por lo puesto y anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía y hago entrega de a la Presidenta de la Mesa Directiva la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7 y se adiciona una Fracción al Artículo 10 de la ley que crea el órgano descentralizado de la Central de Abastos de Mérida en materia de fortalecimiento ciudadano y seguridad patrimonial para concluir; es sumamente importante que apoyemos, no solamente a los locatarios y a los comerciantes de las Central de Abastos, sino que abonemos para que todos los procesos que realicen los Ayuntamientos sean transparentes, abiertos, equitativos e irreprochables, esta es una Iniciativa que enmarca y respeta las Leyes Orgánicas, las Leyes Generales pero sobretudo el marco constitucional del funcionamiento y la libertad municipal que representa el Artículo 115, por tanto de forma abierta y con la altura que debe de tener nuestra representación Legislativa este proyecto de técnica Legislativa abona para que podamos consolidar en tribuna mediante el debate, lo que no debe de transgredir en las calles que puede generar enfrentamientos entre las autoridades y los ciudadanos, Leyes bien hechas, leyes claras, generan paz en las calles. Es cuanto".

Seguidamente la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno el Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento, **la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.**

P.S.



EXCEN. LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se permitió hacer uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: "Con su venia, nada más quiero hacer uso de la palabra nuevamente en esta tribuna para hacer un llamado al grupo parlamentario de Acción Nacional a qué hora que han retomado nuestras Iniciativas en materia de Comisiones Permanentes para la creación de las comisiones de turismo y de juventud nos ayuden a impulsarlas y dictaminarlas en las instancias correspondientes. nuestras Iniciativas les recordamos fueron presentadas desde el pasado 17 de noviembre, ojalá que podamos llegar juntos a un consenso, es cuanto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar me permito proponer **las 10 horas** para la **celebración de la siguiente sesión del día jueves 24 de febrero del año en curso** en la que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán rendirá ante este pleno el informe anual de actividades del año 2021. Se puso a votación de las y los Diputados en forma económica: **siendo aprobado por unanimidad de votos declaró**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintitres del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

SECRETARIOS:


DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.